

Finca n.º	Titular	Polígono	Parcela	Cultivo	Expropiación definitiva — m²	Servidumbre área acueducto y paso — m²	Ocupación temporal — m²
41	Torija Escribano, Manuela.	65	12	Olivar.		87	43
42	Selas López, Juan Félix.	65	11	Olivar.		112	55
43	García García, Amelia.	65	10	Olivar.		186	92
44	Piqueras Vélez, Basilio.	65	9b	Labor.		114	57
45	García Martínez, Salustiano.	65	4	Labor.		145	72
46	Gómez Lozano, Ángel.	65	3	Olivar.		123	61
47	Gómez Flores, Dolores.	65	1a	Labor.		353	174
48	Ayto. Villamanrique.	65	9001	Camino.		34	34
49	Frías Fernández, Luis.	66	421a	Labor.	6	779	388
			421d	Pastos.		90	46
50	Herederos de José Frías Piqueras, Cb.	66	423	Labor.	8	466	234
51	Ayto. Villamanrique.	66	9016	Camino.		1.579	280

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente, Francisco Tapia Granados.

69.376/06. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de la obra: «adecuación costera y paseo litoral en el Sauzal, término municipal del Sauzal (Tenerife)».

El Director General de Costas, previos los trámites pertinentes, ha acordado, con fecha 23 de octubre de 2006, la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos que se especifican, de forma concreta e individualizada, más adelante, y cuya ocupación se precisa para la ejecución del proyecto de «adecuación costera y paseo litoral de el Sauzal, t.m de Sauzal (Tenerife)».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el expediente expropiatorio de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife y Boletín Oficial del Estado, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar rectificación de los posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Administración del Estado.

El proyecto de expropiación forzosa y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la Demarcación de Costas en Tenerife, Avda. de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife, en horario de nueve a catorce horas.

Relación de titulares y fincas cuyos derechos son objeto de expropiación forzosa:

Finca B. Plano de expropiaciones del proyecto.

Trozo de terreno en el término municipal de El Sauzal, donde dicen el Cangrejillo, que mide aproximadamente cuarenta y ocho mil, ochocientos veinticuatro metros cuadrados y linda: al norte, con el camino marítimo y propiedad de herederos de D. Adán Martín Fariña; Sur, de D. Andrés Verburgh, D. Wilhelm Ruttert y del señor Reyman; Este, de herederos de D. Abraham Martín Fariña; y Oeste, de los mismos herederos de D. Abraham Martín Fariña.

Propietario: Bookons, S.L.

Domicilio de la Sociedad: Avenida de Colón, n.º 14,3.º Piso.

Administrador de la entidad mercantil Bookons, S.L.; D. Pedro Verburgh Vandeputte.

Domicilio del Administrador: Calle Colón, n.º 14. Puerto de la Cruz (Tenerife).

Finca N.º Registral: 3.669; Tomo: 992; Libro: 42; Folio: 166.

Registro de la Propiedad de Tacoronte.

Superficie a expropiar:

Paseo 3.527,33 m² (1.743,20 m² en servidumbre de tránsito y 1.784,13 m² en servidumbre de protección).

Total a expropiar: 3.527,33 m².

Finca C. Plano de expropiaciones del proyecto.

Trozo de terreno en el término municipal de El Sauzal, donde dicen «La Breña», que mide veinte mil seiscientos veintiséis metros cuadrados». Linda: Naciente, D. Diego Lebrún y D.ª Rosa González, Poniente, herederos de D. Nicolás Sánchez Rivero, Norte, ribera del mar y Sur, herederos de D. Diego Pérez Casanova.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna Dos, en el Tomo 661; Libro 34; folio 222, finca número 2.871.

Superficie afectada por la expropiación servidumbre de tránsito: 647,92 m²; servidumbre de protección: 500,92 m². Total: 1.148,84 m².

Propietarios: M.ª Dolores Inés González Martín y D. Justo Rodríguez Siverio.

Finca D, según el plano de expropiaciones del proyecto, que comprende las siguientes fincas:

Finca.

Propietario: Finca La Sabina, S.L.

Domicilio de la Sociedad: Calle Santo Domingo 26, t.m. de la Victoria de Acentejo (Tenerife).

Administrador de la entidad mercantil Finca La Sabina, S.L.: D. Cándido Hernández Pío.

Domicilio del Administrador: Entrada al Puntillo del Sol n.º 1, t.m. de la Matanza (Tenerife).

Finca N.º Registral: 2.715; Tomo: 640; Libro: 33; Folio: 151; Registro de la Propiedad de Tacoronte.

Expropiar para la ejecución del proyecto: Camino de acceso desde la carretera y camino de acceso, aparcamiento y paseo.

Superficie a expropiar: Pista de acceso: 9.310,54 m².

Aparcamiento y paseo: 6.352,49 m².

Total a expropiar: 15.663,03 m².

Finca.

Propietarios: D. Cándido Hernández Pío con el 75 por 100 y otros con el 25 por 100: José Sanahuja Armengol González; Daniel Román Morales González; María Victoria Morales González; Blanca Elena Rusela Morales; Jorge Domingo Morales González; Alicia Morales Núñez; Norberta Morales González; M.ª del Carmen González García; María Nieves Santos Camacho; Laura María Ramos Santos; María Nieves Ramos Santos.

Finca N.º Registral: 2.944; Tomo: 2.051; Libro: 86; Folio: 152; Registro de la Propiedad de Tacoronte.

Superficie Total 160.830 m².

Superficie a expropiar: Paseo 7.674,20 m².

Total a expropiar: 7.674,20 m².

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General de Costas, P.D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero. BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Valasco Cabeza.

octubre de 2006 dictada por el consejero de Trabajo e Industria, mediante la cual se declara la condición de mineromedicinal y termal del agua de la captación denominada «Pou dels Banys».

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

«Primero.—Declarar la condición de mineromedicinal y termal del agua de la captación denominada «Pou dels Banys», ubicada en Arties, en el termino municipal de Naut Aran (Val d'Aran), y determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T:

X = 325.008,09; Y = 4.729.730,79

Segundo.—Declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM.

Tercero.—Ordenar la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la LM i 39 del RGRM.

Cuarto.—Otorgar a la sociedad Era Luna, S.L, el plazo de un año, desde el día siguiente al de su publicación o notificación de la resolución de declaración, para que pueda ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento, en la forma y condiciones reguladas por la Ley de Minas y su reglamento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer delante de este órgano, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, o bien se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto o bien transcurrido el plazo por entenderse desestimado por silencio administrativo.».

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

67.531/06. Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria por el cual se publica la resolución de la declaración de la condición de mineromedicinal y termal del agua de la captación denominada «Pou dels Banys», situada en «Banys d'Arties» en el término municipal de Naut Aran (Val d'Aran).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la resolución de fecha 13 de

66.916/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la «línea eléctrica aérea a. T. 66 Kv Set Villafranco de Guadalhorce-Set Ardales».

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instala-